



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Ave. 27 de Febrero # 559, Manganagua, Santo Domingo, Distrito Nacional

Email: info@inabie.gob.do

Web: <http://inabie.gob.do/>

Redes Sociales: <p>Twitter: @INABIARD Facebook: @INABIARD Instagram: inabierd Youtube: INABIARD</p>

Teléfono: (809) 732-2750

Teléfono Servicio: (809) 732-2750

Historia:

El Ministerio de Educación en los últimos años ha evolucionado de manera significativa, ejemplo de ello es la tasa de cobertura educativa cercanas al 95% en la actualidad. No obstante, el sistema educativo enfrentó importantes desafíos en cuanto a la mejora de su eficiencia interna donde el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), antigua Dirección General de Bienestar Estudiantil (DGBE) surge como organismo gubernamental descentralizado del Ministerio de Educación creado mediante la ordenanza núm. 12-2003 de fecha 09 de diciembre 2003, jugando un importante papel, cuyo objetivo principal es: “Lograr que la población de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad educativa, reciban una atención integral que favorezca su inserción, permanencia y egreso con un rendimiento y desempeño que propicie el ejercicio de su ciudadanía plena”. El INABIE, con su domicilio y oficinas principales en la Av. 27 de Febrero núm. 559, Manganagua, Santo Domingo, Distrito Nacional, cuenta actualmente con cuatro servicios sustantivos como eje principal, a saber: Servicios Alimentación y Nutrición, Servicio de Salud Escolar, Servicio de Apoyo Estudiantil y Servicio de Participación Estudiantil. A su vez estos servicios están conformados por diez programas que suministran la estructura de los servicios sociales que brindamos, estos requieren de un aumento en la eficiencia y la calidad a nivel nacional. Estos programas sociales son los más grandes que ejecuta el Gobierno Dominicano, con una inversión anual de aproximadamente RD\$ 23,630,705,785.45, beneficiando a 1,613,964 (un millón seiscientos trece mil novecientos sesenta y cuatro) escolares en todo el país. Estos programas surgieron del programa de alimentación escolar que tenía la finalidad de satisfacer una proporción de las necesidades nutricionales de la población escolar en apoyo a un mayor rendimiento en sus aprendizajes. Al respecto, en el año 2010 se encontró que, si bien las raciones suministradas en el marco del PAE Urbano Marginal cumplían con especificaciones nutricionales, el mismo, estaba por debajo de lo esperado para un programa de alimentación escolar (cubre 66% a 78% del aporte esperado al desayuno); adicionalmente, la ausencia de fortificación de la harina y la leche se percibía como una debilidad importante. A esta situación, se le añadió los sucesos ocurridos entre febrero y marzo del 2010, relacionados a la distribución de alimentos, que afectaron a 246 alumnos posiblemente originados a partir de la leche y, en los últimos casos, del jugo suministrado por el PAE. El 12 de noviembre de 2012, mediante el Decreto Núm. 645-12, se establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación, el cual, en su artículo 18, reafirma la naturaleza desconcentrada del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

Misión:

Disminuir la vulnerabilidad educativa de la población escolar preuniversitaria, mediante el desarrollo e implementación de programas inclusivos de apoyo a los estudiantes, sus familias y comunidades, tendientes a crear un escenario favorable para su aprendizaje y desarrollo integral.

Visión:

Procurar el mejoramiento continuo de las acciones llevadas a cabo mediante nuestros programas de alimentación, nutrición, salud y servicios sociales, con el propósito de disminuir la deserción escolar en el sistema educativo público dominicano.

Valores:

Solidaridad y equidadVocación de servicioRespeto a la vida humana y los derechos de la niñezÉtica y transparenciaParticipación y construcción de ciudadaníaCultura de calidadConvivencia pacífica

Base Legal:

-Ley Núm. 66-97, General de Educación, del 09 de abril de 1997.-Ley Núm. 451-08, del 15 de octubre de 2008, que introduce modificaciones a la Ley General de Educación Núm. 66-97, del 09 de abril de 1997.-Decreto Núm. 645-12, del 12 de noviembre de 2012, que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación.

Servicios a la ciudadanía:

1. Programa de Alimentación Escolar (PAE)
2. Servicio de Nutrición
3. Servicio de Salud Escolar
4. Servicios Sociales